

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1985/SR.4
20 de febrero de 1985

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 6 de febrero de 1985, a las 10 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)
más tarde: Sr. CHARRY SAMPER (Colombia)

SUMARIO

Organización de los trabajos del período de sesiones

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (continuación)

El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

GE.85-15252

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES

1. --El PRESIDENTE indica que, en relación con el cuadragésimo aniversario de la terminación de la segunda guerra mundial, la delegación de la URSS ha presentado el siguiente proyecto de decisión, que han hecho suyo los diversos grupos de la Comisión:

"La Comisión de Derechos Humanos pide al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización que, al examinar el programa de trabajo del Consejo y a la luz de la resolución 39/114 de la Asamblea General, tenga en cuenta el hecho de que los días 8 y 9 de mayo de 1985 serán los días del cuadragésimo aniversario de la terminación de la segunda guerra mundial."

2. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión desea aprobar ese texto.

3. Así queda acordado.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1985/5, 6, 34 y 35; E/CN.4/1985/NGO/1)

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1985/12, 13, 37, 39 y 40)

4. El Sr. MacDERMOT (Comisión Internacional de Juristas) refiriéndose a las críticas expresadas por el observador de Israel en la sesión anterior en relación con el informe sobre la prisión de Parat's, que su organización publicará en breve, señala que la Comisión Internacional de Juristas tiene por política no dar a conocer sus publicaciones a los gobiernos interesados por anticipado. Algunas organizaciones no gubernamentales lo han hecho así y como resultado han tenido experiencias desagradables. Su organización considera que no tiene objeto proceder así a menos que desee invitar a los gobiernos a formular comentarios o a hacer correcciones antes de que se publique el informe. Además, no podría haber revelado la publicación de que se trata sin consultar a los que debían publicarla simultáneamente en Jerusalén y en Washington. No obstante, dispuso que se enviara una copia al observador de Israel dos días antes de su publicación.

5. El Sr. SYTENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que continúa la agresiva política expansionista de los círculos dirigentes de Israel contra los Estados y los pueblos árabes, que ha sido condenada en varios órganos internacionales, incluida la Comisión. El constante aumento de la tensión, la provocación y los actos de agresión contra los Estados árabes va acompañado de violaciones masivas y flagrantes de derechos humanos en los territorios árabes ocupados por Israel y en el Líbano.

6. Año tras año, las autoridades israelíes siguen cometiendo crímenes en los territorios árabes ocupados. El examen de los informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados basta para demostrar que la política de Israel hacia la población de esos territorios y el pueblo árabe de Palestina no ha cambiado. En su último período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución por la que condena los actos notorios cometidos por Israel en los territorios árabes ocupados.

7. El bombardeo del Centro de Investigación Nuclear en Iraq, las matanzas de los campamentos de Sabra y Chatila, la declaración de que Jerusalén es la capital eterna e inseparable de Israel, la invasión por las tropas israelíes al norte del río Awali y las amenazas contra la República Árabe Siria son otros tantos eslabones de una cadena de crímenes y de violaciones graves de los principios fundamentales de derecho internacional. Israel continúa su política de anexión de los territorios que conquista. Así, además de los actuales asentamientos militares israelíes, que suman más de 100, se están proyectando otros cuatro. Uno de ellos ha de construirse en el valle del río Jordán y otro cerca de Gaza.

8. El Gabinete israelí ha aprobado recientemente un plan gradual para la retirada de las tropas israelíes del Líbano. Es evidente que los israelíes han tenido que llegar a esa medida obligados por las circunstancias. No obstante, según el calendario publicado en Tel Aviv hace casi un año, las tropas israelíes ya no deberían estar en el Líbano. De hecho, han incrementado sus actividades terroristas en el sur del Líbano y han adoptado medidas para reforzar su posición en esa zona. En resumen, los actos de los ocupantes no corresponden a sus declaraciones. En realidad las tropas israelíes en el sur del Líbano se despliegan de otra forma a fin de reducir los gastos de la ocupación. El estacionamiento de sus tropas en el sur del Líbano cuesta a Israel un millón de dólares diarios y las autoridades han calculado que con el nuevo despliegue ahorrarían 140 millones de dólares al año. Recordando la declaración del Ministro de Defensa israelí de que los israelíes volverían al Líbano sin dudar si fuera necesario para destruir toda red terrorista que pueda surgir después de su marcha, el Sr. Sytenko indica que los verdaderos terroristas del Líbano son las tropas israelíes y que Israel no tiene intención de dejar el Líbano.

9. En diciembre de 1984, una delegación de una comisión internacional para investigar los crímenes israelíes contra la población libanesa y palestina completó su labor en el Líbano. Escuchó a muchos testigos y reunió una gran cantidad de datos que confirman las violaciones de Israel de los principios fundamentales de derecho internacional y de los derechos humanos y su comportamiento inhumano contra la población árabe en su intento por mantener el control sobre los territorios de que se ha apoderado. Al principio de su labor, la comisión señaló que los actos de Israel contra el pueblo árabe de Palestina podían describirse como actos de genocidio. Los dirigentes sionistas de Israel no ocultan el hecho de que su objetivo es destruir al pueblo árabe de Palestina como comunidad histórica y étnica y aniquilar a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) como representante legítimo del pueblo palestino.

10. La política israelí de genocidio se ha extendido para abarcar a la población del Líbano. No es difícil encontrar ejemplos de ello. El ejército israelí en el Líbano hace uso de las armas con gran frecuencia contra una población pacífica. Ha bombardeado ciudades y campamentos de refugiados palestinos. Aproximadamente el 90% de las víctimas de las acciones militares en el Líbano han sido personas civiles. Hay una similitud sorprendente entre esos hechos y los métodos utilizados por Hitler en la segunda guerra mundial. No es una coincidencia, ya que las autoridades de Israel están guiadas por las mismas ideas racistas de los nazis. Los planes sionistas de anexión de los territorios árabes son similares a las pretensiones de Hitler sobre la necesidad de espacio vital. El sionismo, que ha sido reconocido por la Asamblea General en 1979 como una forma de racismo y de discriminación racial, en la práctica equivale a agresión, anexión de territorios extranjeros y genocidio.

11. En su conjunto, la política exterior de Israel puede tildarse de terrorismo de Estado y ha sido condenada resueltamente por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones. La lucha por la libertad de los pueblos palestino y libanés es una reacción natural a la agresión israelí y a los crímenes cometidos por los ocupantes. Los representantes de Israel tratan de presentar la situación como una lucha contra los terroristas y pretenden estigmatizar como organización terrorista a la OLP, único representante legítimo del pueblo árabe de Palestina que ha sido reconocido como tal por la Asamblea General.

12. Las autoridades israelíes olvidan que un pueblo en tal situación, para lograr su independencia, pueden recurrir a diversos métodos de lucha, incluida la lucha armada. Si el Gobierno de Israel no desea hacer frente a la oposición armada de los árabes palestinos, lo único que puede hacer es poner término a su ocupación de los territorios en cuestión y permitir a la población árabe de Palestina que se establezca en su propio Estado. Ahora bien, esto es precisamente lo que las autoridades israelíes no desean, por lo que inventan monstruosas mentiras sobre el movimiento de liberación nacional de la población árabe de Palestina, la OLP, y tramam planes destinados a acabar con ese movimiento. Cabe señalar que la OLP tiene relaciones más amplias y con más Estados en el mundo que Israel y que ninguna represión por parte de las autoridades israelíes ni ninguna calumnia pueden cambiar ese hecho. A este respecto, el orador se refiere al mensaje enviado por el Presídium del Soviet Supremo de la URSS y el Consejo de Ministros de la URSS a la OLP con ocasión del 20º aniversario de su creación, y en el que se reconoce también a esa organización como el único representante legítimo del pueblo palestino. Su delegación está convencida de que, a pesar de las graves dificultades que han afligido a la OLP en los últimos años, la organización podrá superar sus actuales problemas. Toda medida militar o represiva contra los pueblos que luchan para ejercer su derecho a la libre determinación se considera como un grave crimen internacional. Esto es precisamente lo que Israel está perpetrando contra la población árabe de Palestina y la población del Líbano.

13. El Sr. Chernenko, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, ha señalado con relación a los trágicos sucesos de Oriente Medio que no podrá lograrse la paz mediante acuerdos separados ni mediante una intervención militar y que la situación en esa parte del mundo se puede mejorar radicalmente mediante un esfuerzo colectivo de todas las partes interesadas. El Secretario General ha indicado además que el camino hacia una solución global está en la

convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio que debe incluir a la OLP como participante en pie de igualdad. El orador recuerda los siguientes principios para una solución en el Oriente Medio, formulados en la propuesta de la URSS de 30 de junio de 1984: inadmisibilidad de la anexión de territorios extranjeros; retirada de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados; derecho de los palestinos a crear su propio Estado; derecho de todos los Estados de la región a una existencia segura e independiente, con el compromiso mutuo de respetar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de cada país; y la formulación de garantías internacionales de una solución bajo los auspicios del Consejo de Seguridad.

14. La Comisión debe condenar resueltamente la política criminal de las autoridades de Israel hacia la población árabe. Esa política, que recibe pleno apoyo político, militar y económico del extranjero, es una de las principales causas del aumento de la tensión en el Oriente Medio. La Comisión debe hacer todo lo posible para poner término a las violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas por Israel en el Oriente Medio.

15. El Sr. HEINEMANN (Países Bajos) dice que la postura de su país y de los restantes miembros de las Comunidades Europeas sobre el problema palestino es clara. En tanto que Potencia ocupante, Israel es responsable de la observancia de los derechos humanos en los territorios ocupados.

16. Los Países Bajos han deplorado la anexión de Jerusalén oriental y de las Alturas del Golán, que es contraria a las leyes internacionales y constituye un grave obstáculo para todo acuerdo de paz. El asentamiento de ciudadanos israelíes en los territorios ocupados contraviene el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La política de asentamiento conduce inevitablemente a fricciones con la población local, y los Países Bajos instan a Israel a que ponga fin a dicha práctica nociva e ilegal. La Comisión Internacional de Juristas ha publicado recientemente un informe en el que figuran acusaciones de crueldad contra jóvenes árabes detenidos en el campamento de Fara'a. Las autoridades de ocupación israelíes deben investigar el asunto y tomar medidas para evitar que se repitan tales acontecimientos.

17. Ha habido mejoras en algunos aspectos. En el anterior período de sesiones de la Comisión, su delegación señaló que no se había detenido a los autores de intentos de asesinato de algunos alcaldes palestinos, e instó a las autoridades israelíes a que investigasen las matanzas de Hebrón de julio de 1983 y a que llevasen a los responsables ante los tribunales. Los autores de ambas series de delitos han sido detenidos y se ha eliminado el núcleo de extremistas judíos de la Ribera Occidental. Los Países Bajos se congratulan de que se haya mitigado la censura y de la buena disposición a reintegrar a ciudadanos árabes en cargos de la administración municipal. Ahora bien, a su Gobierno le preocupan las medidas de castigo colectivo, como la clausura prolongada de las universidades. El hecho de que no se clausurase la universidad en Bir Zeit a raíz de los graves disturbios del 21 de noviembre de 1984 posiblemente indique un cambio de actitud hacia la tolerancia. Los miembros de las Comunidades Europeas han recalcado en repetidas ocasiones que un acuerdo de paz deberá basarse en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, tomando en consideración el derecho a la existencia y a la seguridad de todos los Estados del Oriente Medio, incluido Israel, así como los derechos del pueblo palestino a la libre determinación.

18. El Sr. SKALLI (Observador de Marruecos) dice que la cuestión de Palestina se sitúa en el centro mismo del drama que ensombrece al Oriente Medio. Todos los años, las Naciones Unidas adoptan numerosas resoluciones en las que se insta a Israel a retirarse de los territorios árabes ocupados y a reconocer el derecho del pueblo palestino a regresar a ellos y a ejercer sus derechos inalienables, en especial su derecho a la libre determinación. Pero hasta ahora no se ha hallado solución al problema y el punto muerto actual constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad del Oriente Medio y para la seguridad internacional en su conjunto.

19. Desde su creación, el Estado de Israel ha seguido una política de agresión, caracterizada por la expulsión de miles de palestinos y la expoliación de sus tierras y propiedades, así como por cinco guerras de agresión contra los Estados vecinos, en violación flagrante de las leyes internacionales y de la Carta de las Naciones Unidas. Los sucesivos gobiernos israelíes, deseosos de consolidar sus conquistas territoriales, han anexionado las Alturas del Golán y la Ciudad Santa de Jerusalén, desafiando las leyes internacionales y la indignación de la comunidad internacional. Han aumentado las atrocidades contra las poblaciones árabes de los territorios ocupados y ha proseguido el asentamiento de ciudadanos israelíes. En la actualidad hay 159 asentamientos israelíes en la Ribera Occidental y 12 en la Faja de Gaza. El Gobierno israelí se ha incautado de propiedades y terrenos árabes y ha falsificado títulos de propiedad de tierras. Algunos soldados israelíes han profanado la mezquita de Al Aqsa. Desde la anexión de Jerusalén en 1980, se ha creado una docena de asentamientos israelíes, se han incautado terrenos árabes y se han trasladado a ella servicios y ministerios del Gobierno. En protesta contra estas acciones, la población árabe de los territorios ocupados convocó una huelga general el 19 de noviembre de 1984. Grupos extremistas fanáticos como el "Kach" o "Gush Emunim" han llevado a cabo actos de terrorismo para intimidar a la población árabe.

20. A comienzos de 1984 se celebró en Casablanca, Marruecos, la Cuarta Conferencia Árabe en la Cumbre. En su comunicado final, reafirmó los principios en que debe fundarse toda solución del problema palestino: la retirada de Israel del territorio palestino y árabe y el derecho del pueblo palestino a regresar a Palestina, a ejercer la libre determinación y a crear su propio Estado palestino. La Conferencia reafirmó asimismo su adhesión al programa de acción islámico y a las resoluciones del Comité de Al Quds acerca de la Ciudad Santa de Jerusalén, reiterando su compromiso de esforzarse por que la ciudad retorne a la soberanía árabe. Además, los jefes de Estado musulmanes adoptaron el Plan de Paz Árabe elaborado en Fez en 1982.

21. El Comité de Al Quds celebró una reunión extraordinaria en abril de 1984 en Fez. En su declaración final manifestó que había discutido los intentos de los sionistas, especialmente los de los Estados Unidos de América, por conseguir el traslado de las embajadas extranjeras de Tel Aviv a Al Quds, a fin de obtener así la aceptación tácita de la ocupación israelí de Al Quds y otros territorios árabes y palestinos. El Comité tomó nota de que los Estados Unidos habían reafirmado su postura acerca de Al Quds, e instó a todos los demás Estados a que no sostuvieran relaciones con Israel que pudiesen interpretarse como una aceptación tácita de que Jerusalén es la capital de Israel.

22. No se ha avanzado en la solución del problema palestino; a decir verdad, la situación ha empeorado. No puede haber paz en el Oriente Medio mientras Israel no cambie de actitud y reconozca el derecho del pueblo palestino a la existencia.

23. La Sra. VIRE-TUOMINEN (Federación Democrática Internacional de Mujeres) condena la política israelí de agresión y genocidio, respaldada política, militar y económicamente por determinadas Potencias imperialistas. Dicha política de violencia es un desafío a la Carta de las Naciones Unidas y significa una grave amenaza para la paz mundial.

24. Los palestinos de los territorios ocupados viven en malas condiciones y las autoridades militares israelíes controlan sectores de tanta importancia como el desarrollo económico y la educación. Miles de palestinos, muchos de ellos mujeres y niños, se consumen en las cárceles, y en los campos de refugiados, donde los palestinos más pobres se han visto obligados a vivir desde 1948, están a la orden del día las agresiones de soldados y colonos israelíes, los arrestos masivos y otras acciones degradantes y represivas. Para evitar la instauración de un Estado palestino soberano, las autoridades israelíes han confiscado la mitad de las tierras de Jordania occidental y asentado a cerca de 100.000 israelíes en Jerusalén oriental y a 32.000 israelíes en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza.

25. En el Líbano, los ocupantes israelíes han proseguido su guerra brutal contra las fuerzas progresistas libanesas y contra los palestinos, desafiando las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad. Las matanzas realizadas por soldados israelíes en los campos de refugiados de Sabra y Chatila el 17 de septiembre de 1982 son sólo un ejemplo de la multitud de delitos semejantes cometidos por Israel en los territorios ocupados. Las fuerzas de ocupación han intensificado sus actos de terrorismo e impuesto un bloqueo en el Líbano meridional, que se extiende incluso a los suministros alimenticios y médicos de las Naciones Unidas, con consecuencias desastrosas para los ocupantes de los campos de refugiados de Tiro y Sidón.

26. En nombre de millones de mujeres de todo el mundo, su organización insta a la Comisión a que obre en pro de un arreglo justo del conflicto del Oriente Medio, evite injerencias de determinados Estados imperialistas en la región, exija la retirada inmediata e incondicional de todas las tropas israelíes del Líbano y de los territorios árabes ocupados desde 1967 y ayude a sostener los derechos nacionales legítimos de los pueblos palestino y libanés. La Federación suscribe la propuesta de que se celebre una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, en la que participen la OLP y las restantes partes interesadas, como paso importante hacia la solución del conflicto del Oriente Medio y la aplicación de los derechos humanos en la región.

27. El Sr. HAJAR (Observador del Yemen Democrático) dice que las propuestas de los observadores de cierto Estado han dado lugar a que la Comisión se aparte de su programa y hecho perder un tiempo valioso. La Comisión había tratado en su anterior período de sesiones los temas del programa que se están debatiendo actualmente. El observador del Estado en cuestión había dicho en un mensaje al Secretario General que la labor de la Comisión era repetitiva y tendenciosa. El representante de la República Árabe Siria respondió a esa acusación, pero él, el propio orador desea agregar su propia refutación. El Estado en cuestión debe poner fin a las prácticas de violencia, reconocer los derechos de la población palestina, atender a las peticiones formuladas por la Comisión en su anterior período de sesiones y no hacer perder el tiempo a la Comisión. Los palestinos deben hacer saber al mundo entero los padecimientos de su pueblo.

28. Resulta difícil comprender cómo puede pedirse a la Comisión que abrevie sus deliberaciones al tiempo que las autoridades israelíes extienden su política de colonización, con expulsiones, confiscación de tierras y otros actos arbitrarios contra la población palestina. En el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados figura una lista de asentamientos ya existentes o proyectados en esos territorios. Siria y otras delegaciones han mencionado detalles de procedimientos ilegales de Israel, y el Centro de Derechos Humanos ha recibido recientemente una nota verbal del Embajador de Jordania acerca de los actos perpetrados por las autoridades israelíes en dichos territorios durante 1984. Asimismo dignas de mención son las comunicaciones recibidas de la Comisión Internacional de Juristas sobre la situación de los detenidos en los territorios en cuestión. Por todo ello, la Comisión de Derechos Humanos debe redoblar sus esfuerzos para exponer y condenar las violaciones permanentes de los derechos de los ciudadanos árabes de los territorios ocupados. Debe instarse a Israel a que ponga fin a sus políticas y prácticas actuales y a que informe en el próximo período de sesiones de la Comisión de las medidas que haya adoptado.

29. Como ha dicho el Presidente del Comité Especial en un mensaje al Secretario General, preocupa gravemente el hecho de que la comunidad internacional no haya adoptado hasta el presente ninguna disposición para mejorar la suerte de la población civil de los territorios ocupados; el Comité Especial confía en que su informe sirva para fundamentar una acción internacional adecuada a este propósito. Cabe esperar que la comunidad mundial tome medidas encaminadas, no sólo a mejorar la situación de los ciudadanos árabes en los territorios ocupados, sino también a garantizar el derecho del pueblo palestino a un Estado soberano independiente. De no adoptarse rápidamente tales disposiciones, cada vez resultará más difícil resolver la situación de la región.

30. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) dice que, para desempeñar adecuadamente su labor, la Comisión no debe perder de vista su mandato concreto. La Comisión no es una Asamblea General en miniatura, una Corte Internacional de Justicia ampliada ni un órgano paralelo del Consejo de Seguridad. Su tarea consiste en vigilar la aplicación de las leyes internacionales, en lo referente a los derechos humanos, y en verificar la ejecución de los Pactos Internacionales, evitando al mismo tiempo toda violación de la soberanía nacional.

31. La Comisión debe reconocer que no todas las violaciones de los derechos humanos son obra de los Estados; la evolución de las leyes internacionales refleja una conciencia cada vez mayor de que otras entidades tienen igual obligación de defender los derechos humanos. Dos colaboradoras de primer orden en la acción de la Comisión son la Subcomisión y las organizaciones no gubernamentales, todas las cuales desempeñan funciones de la mayor importancia. Ahora bien, el celo con que se condenan las violaciones de los derechos humanos por los Estados no parece ir aparejado de esfuerzos por investigar las violaciones por parte de otras entidades -por ejemplo, por los terroristas, cuyas actividades aumentan incesantemente y contra cuya violencia los distintos órganos de las Naciones Unidas dan la impresión de no poder hacer nada. Su Santidad Juan Pablo II, en su reciente visita a algunos países de América del Sur y el Caribe, ha denunciado las violaciones de los derechos humanos cometidas

no sólo por los Estados sino por grupos guerrilleros. Una mención de estos últimos en una declaración denunciando las violaciones de los derechos humanos constituiría un importante progreso.

32. Los miembros de la Comisión representan la gama más amplia posible de sistemas jurídicos y políticos, lo que significa que deben buscar un terreno común de acción de conformidad con su mandato. Tanto la violencia como la amenaza de la violencia están tan generalizadas que ningún Estado escapa a ellas. Por eso es importante que la Comisión aclare qué acción debe tomar; el orador se pregunta si, para ello, la Comisión está siempre al corriente de todos los aspectos de una situación y si está informada en todo momento de los cambios que intervienen.

33. La posición de su país con respecto a las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados ha quedado clara en distintos foros de las Naciones Unidas. A Colombia le preocupa especialmente el hecho de que se niegue al pueblo palestino la plenitud de sus derechos, incluidas la soberanía nacional y la libre determinación. Al parecer, las Naciones Unidas no pueden ejercer su verdadera función en la búsqueda de una solución al problema. A decir verdad, las soluciones que se han propuesto tienen una base bilateral o multilateral, pero parece estar menguando el respeto al multilateralismo representado por la Organización y por el tercer mundo en general. En cuanto a las propuestas de celebrar una conferencia para resolver el problema del Oriente Medio, el orador se pregunta cuáles pueden ser sus finalidades y su eficacia y, en el caso de que tenga lugar, si no será simplemente un ejercicio más de retórica, en lugar de un instrumento en favor de la paz en la región y de la libertad de los palestinos.

34. Aunque los países latinoamericanos, la mayoría de los cuales alcanzaron la independencia nacional en el siglo XIX, cuentan con una historia y una tradición distintas de los de Africa y Asia, mantienen una solidaridad eficaz entre sí, animada por un espíritu que, de poder aplicarse al Oriente Medio, contribuiría felizmente a resolver los problemas de la región. Desde luego, es indispensable que cooperen las superpotencias. También es indispensable una iniciativa para salir del punto muerto que no han conseguido superar todos los debates y resoluciones anteriores. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación y el derecho de Israel a la existencia como nación soberana no son en modo alguno incompatibles. Ningún país está en mejores condiciones que Israel, habida cuenta de su historia, para comprender las aspiraciones del pueblo palestino. Y los Estados árabes de la región pueden, dando pruebas de comprensión, adoptar un enfoque adecuado en pro de una solución eficaz.

35. Colombia asiste alarmada a las permanentes violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados. Cree firmemente que la fuerza de las armas no confiere ningún derecho y está dispuesta a hacer todo lo que esté de su mano, en los foros internacionales, para contribuir a poner fin al punto muerto en que se halla el Oriente Medio.

36. El PRESIDENTE en nombre de todos los miembros, saluda la presencia en la Comisión del Sr. Walter McClean, Secretario de Estado del Canadá, encargado de las cuestiones relativas a la situación de la mujer y de los minusválidos en el Canadá, así como de la aplicación de los derechos humanos en el país y de la intervención federal en la educación superior.

37. El Sr. de PIEROLA (Perú), refiriéndose a la declaración del representante de Colombia, dice que desea dejar claro que en el Perú no hay movimientos guerrilleros sino únicamente bandas de terroristas. En la legislación internacional se establece una distinción entre ambos; entre otras cosas, los Convenios de Ginebra pertinentes y los Protocolos Adicionales a éstos estipulan que, para que se reconozca su carácter de movimientos guerrilleros, las entidades deben contar con un sistema de organización y dirigentes, títulos y signos distintivos reconocidos y que deben ajustarse a las leyes y costumbres de la guerra. Ninguna de las bandas que actúan en el Perú satisfacen estas condiciones.

38. El Sr. Charry Samper (Colombia) ocupa la Presidencia.

39. El Sr. DAOUDY (República Árabe Siria), refiriéndose a la versión francesa del comunicado de prensa Nº HR/1635, pide al Presidente que haga lo necesario para garantizar una mayor objetividad en los comunicados de prensa sobre las reuniones de la Comisión. No debería haberse permitido que figurasen en un comunicado de prensa frases como "El observador de Israel, al que se impidió tomar la palabra hasta el final de la reunión" y "Habiendo sido interrumpido varias veces por mociones de orden..., el observador de Israel no pudo finalizar su declaración".

40. El Sr. HARAN (Observador de Israel), ejerciendo su derecho de réplica, dice que quizás otros miembros de la Comisión no compartan la opinión del representante sirio sobre la inexactitud del comunicado de prensa.

41. En cuanto a la propuesta soviética de que se conmemore el cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo, afirma que toda comparación entre lo que sucede actualmente en el mundo y el exterminio de seis millones de judíos por Hitler es una desfiguración hipócrita y despreciable de la historia. Aparentemente, la propuesta tiende a desviar la atención de otro hecho histórico: cinco años antes de la victoria sobre Hitler, la Unión Soviética había firmado un acuerdo que dio lugar a sufrimientos incalculables. Si el representante soviético desea establecer comparaciones con los sufrimientos infligidos por Hitler, le basta con mirar lo que ocurre en su propia vecindad. Ha descrito la política israelí como un genocidio, pero es en Afganistán, bajo la ocupación soviética, donde se lleva a cabo realmente un genocidio.

42. El Sr. DAOUDY (República Árabe Siria) dice que el observador de Israel debe haberle comprendido mal: no ha puesto reparos al contenido del comunicado de prensa, sino a su tono.

43. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán), en el ejercicio de su derecho de réplica, dice que su delegación rechaza tajantemente la afirmación absurda y totalmente infundada del observador de Israel, que no ha hecho otra cosa que falsear acontecimientos históricos en un intento de justificar los actos ilegales y la política agresiva del Gobierno israelí. Como resultado de una conspiración imperialista-sionista, el pueblo palestino ha sido expulsado de su patria y privado de sus derechos nacionales. En aplicación de su política expansionista y de su plan de sionización, las autoridades israelíes aplican medidas encaminadas a alterar la situación

jurídica, la geografía y la composición demográfica de los territorios ocupados. Su brutalidad y falta de humanidad no tienen paralelos; nada puede justificar el exterminio de toda una nación. Para que prevalezcan la justicia y la dignidad humanas, deben eliminarse las ideologías, políticas y prácticas fascistas y sionistas.

44. El Sr. SOFINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya los esfuerzos del representante sirio por lograr que la prensa refleje con exactitud lo sucedido en la Comisión. Refiriéndose a los comentarios del observador de Israel, dice que cualesquiera relaciones que la Unión Soviética hubiera podido tener con Hitler habían sido más que reparadas por la contribución del pueblo soviético a la derrota del nazismo, acción en la que habían perdido la vida muchos millones de personas. En cuanto a los comentarios del observador de Israel sobre el "genocidio", más le valdría remitirse a las resoluciones sobre Sabra y Chatila, en las que se utilizó ese término en más de una ocasión.

45. El Sr. HARAN (Observador de Israel) dice que el representante sirio se opone evidentemente al comunicado de prensa sólo porque no refleja sus propias opiniones. Si las delegaciones creen que se han reflejado incorrectamente sus declaraciones, pueden presentar correcciones; ahora bien, una delegación no puede enmendar una declaración hecha por otra, como trata de hacer el representante sirio.

46. Los comentarios del observador del Afganistán deberían difundirse por radio a los tres millones de refugiados afganos que viven en distintas partes del mundo, quienes apreciarán mejor que nadie esta descripción de la situación que prevalece bajo la ocupación soviética.

47. En respuesta a las observaciones del representante de la Unión Soviética, el orador afirma que nadie pone en tela de juicio la valerosa contribución del pueblo soviético a la lucha contra Hitler y que su delegación no ha tenido la menor intención de hacerlo. Ahora bien, la firma por parte de la Unión Soviética de un pacto con Hitler es algo que nadie puede olvidar, en especial las víctimas del nazismo. En cuanto a la referencia del representante de la Unión Soviética a las resoluciones sobre Sabra y Chatila, debería consultar el registro de votación para ver quién votó a favor y quién en contra.

Se levanta la sesión a las 13 horas.